



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

14 MAY 2025

VISTO:

La propuesta presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades, de conformación del Jurado de evaluación para el Concurso Público de un (1) cargo de Auxiliar Concursado, Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, Departamento Inglés, dispuesto por Resolución C.D.F.H. N° 024/21 y las actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 264/22, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos para integrar el Jurado reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 11°) de la Ordenanza C.S. N° 012/15 - Reglamento General de Concurso para la designación de Profesores Titulares, Asociados, Adjuntos y Auxiliares Docentes de la Universidad Nacional de Catamarca;

Que el llamado y la sustanciación de los concursos se ajustarán a la normativa contenida en el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca, en Ordenanza C.S. N° 012/15 y concordantes;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando la aprobación del Jurado que intervendrá en la cátedra "Lengua Inglesa III", del Departamento de Inglés;

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 13/05/2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Jurado que intervendrán en la evaluación del Concurso **Cátedra: "Lengua Inglesa III"** del Departamento Inglés – **Un (1) Cargo:** Jefe de Trabajos Prácticos Concursado - **Dedicación:** Simple - el que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Mgter. GUADALUPE LOPEZ ACUÑA (Universidad Nacional de Catamarca)

Esp. ANA DEL HUERTO CARDOSO (Universidad Nacional de Catamarca)

Esp. CLAUDIA ELIZABET SILVA (Universidad Nacional de Catamarca)

MIEMBROS SUPLENTE:

Mgter. ANALIA LÓPEZ ALE (Universidad Nacional de Catamarca)

Prof. CARLOS RAFAEL BUADAS (Universidad Nacional de Catamarca)

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la exhibición de la nómina de los miembros del jurado, por el término de 5 (cinco) días hábiles- Artículo 22° de la Ordenanza C.S. N° 012/15, en el período comprendido entre los días los días 19 al 23 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR la fecha de la sustanciación del concurso y su publicación de conformidad a lo estipulado en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia, a los inscriptos, Dirección del Departamento. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 025
a.s.

ES COPIA FIEL


Prof. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.